

MEMORIA EXPLICATIVA

PROYECTO DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE, MODIFICACIÓN 2009 - DE LA VIALIDAD URBANA Y SUS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA

I.- ORIGEN DE LA PROPUESTA

Se refiere a una modificación al Plan Regulador Comunal Vigente, que fuera promulgado por Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 20 de Junio de 2003, publicado en el Diario Oficial el 04/07/2003; modificado el año 2006, según publicación en el Diario Oficial del día 28 de Julio de 2006; modificado el año 2007, según publicación en el Diario Oficial del día 21 de Noviembre de 2007; modificado el año 2009, según Decreto N° 1512 de fecha 09.11.2009, publicación en el Diario Oficial en trámite.

Específicamente, la propuesta se fundamenta a partir de los contenidos expuestos en el Artículo 59 del DLF N° 458 (V y U) de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y que dicen relación, entre otros, con los plazos de vigencia de las declaratorias de utilidad pública que se definen en los Planes Reguladores Comunales y que para el caso específico del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, afecta a las vías colectoras y parques comunales que éste propone.

En efecto, el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificado por la ley N° 19.939 de fecha 13.02.2004 y que dicen relación con los plazos de vigencia de las Declaratorias de Utilidad Pública para las vías, expresas, troncales, colectoras y parques intercomunales y comunales, que se definen tanto en los Planes Reguladores Intercomunales como Comunales, según sea el caso.

Por tal motivo, la Asesoría Urbana Municipal informa la urgente necesidad de proceder al establecimiento legal de una prórroga de vigencia de las declaratorias de utilidad pública de competencia de este Plan Regulador Comunal a través de un proceso de modificación de éste según artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Estas son: las vías colectoras propuestas, y parques comunales. Conjuntamente con esto, se efectuará un reordenamiento de las vialidades estructurantes que éste mantiene en su cuerpo legal vigente, en cuanto a sus categorías y anchos entre líneas oficiales.

La urgencia citada, radica en que a partir de lo establecido en el artículo único de la ley N° 20.331, de fecha 12.02.2009, que otorgó un año de prórroga a las fechas de vencimiento de las declaratorias de utilidad pública a que se refiere el inciso primero del artículo transitorio de la ley N° 19.939, en referencia al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, expira el próximo 13 de Febrero de 2010.

Esto es así, por cuanto, si bien el plazo la caducidad de las declaratorias vigentes en este Plan Regulador según los incisos 2 y 3 de la ley N° 19.939, tendría su efecto cumplido los 5 años de su promulgación en el Diario Oficial de la República (04.07.2003), instancia que se habría cumplido el 04/07/2008, el artículo transitorio de la ley N° 19.939, dispone que se mantendrán vigentes por un plazo de cinco años, a partir de la publicación de la citada Ley, cuyos plazos de caducidad contados desde la entrada en vigencia del respectivo Plan Regulador hasta la entrada en vigencia de la Ley, fuesen inferiores a cinco años. De esto se desprende que la fecha límite se cumplía día 12.02.2009. Sin embargo y como se indica en el párrafo quinto precedente, la ley N° 20.331, publicada el 12.02.2009, renovó por un año las vigencias reveladas en la ley N° 19.939, lo que se traduce en definitiva como fecha límite, el 12.02.2010.

III.- NORMATIVA APLICABLE

La base normativa sobre la cual se sustenta la presente modificación consideró:

- 1.- D.F.L. N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en adelante L.G.U.C., en particular, su artículo N° 59.
- 2.- Ley N° 19175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en adelante O.G.U.C., en su artículo 2.1.11.
- 5.- Ley N° 19300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento.
- 6.- Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Aprobado según resolución N° 171 de 05/12/2002 publicado en Diario Oficial de 28/01/2003
- 7.- Plan Regulador comunal de Chiguayante, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 20 de Junio de 2003, publicado en el Diario Oficial el 04/07/2003.

IV.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El proyecto de modificación que se presenta, trata específicamente del acto normativo tendiente a establecer prorroga por cinco años de las declaratorias de utilidad pública propuestas en nuestro Plan Regulador y que están afectas a la aplicación del Artículo N° 59 del DFL N° 458 (V y U) de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En virtud de lo anterior, se hace necesario efectuar el reordenamiento de las vialidades estructurantes que éste mantiene en su cuerpo legal vigente, específicamente en lo que respecta a su artículo 29, en cuanto a sus categorías, ajuste de anchos entre líneas oficiales y en otros casos el cambio en su designación en el cuadro normativo, ya sea por que a la fecha se encuentran ejecutadas o por tratarse de vialidad propuesta de estándar local a las cuales ya no corresponde mantenerlas con Declaratoria de Utilidad Pública.

V.- DETALLE DE LAS MODIFICACIONES

Corresponderá a aquellas Declaratorias de Utilidad Pública que se encuentran propuestas en el Plan Regulador Comunal Vigente y están afectas al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, estas son las vialidades colectoras y parques comunales. Al mismo tiempo, se proponen ajustes propios de la nueva condición normativa que afecta a la vialidad Local y de Servicio. Al respecto se ha tenido a la vista la Circular Ord N° 0121 D.D.U. N° 215 y Ord N° 482, D.D.U.I. N° 132.

Su definición se establece en los artículos 26 y 29 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal. El primero, para el caso de la Zona Especial por Parque Ribereño ZPR y el segundo, para las vialidades.

De esta forma, la modificación se traduce concretamente en la actualización del cuadro del artículo 29 de la Ordenanza Local del Plan Regulador que define la vialidad estructurante de la comuna, individualizando claramente la vialidad de tipo Expresa, Troncal, Colectora, de Servicio y Local, según corresponda, consumando con este acto, el proceso de

prorroga por 5 años de las Declaratorias de Utilidad Pública para la vialidad y parques comunales, contenidos en el Plan, respecto de los cuales, corresponde aplicar el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Esta condición se cumple a partir de la fecha de caducidad establecida en la Ley N° 20.331, de fecha 12.02.2009.

Para el caso del Parque comunal, este es el definido en el Artículo 26 de la Ordenanza Local como Zona ZPR (Zona Especial por Parque Ribereño).

En cuanto a la vialidad contenida en el Artículo 29 de la Ordenanza Local de Plan Regulador, establece el siguiente cuadro vigente:

“ARTICULO 29. La vialidad estructurante y las prolongaciones de calles, identificadas en el Plano PRCH-4, están constituidas por las vías que se señalan en el siguiente cuadro:

VIALIDAD ESTRUCTURANTE

COD	NOMBRE Y CATEGORIA DE LA VIA	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES En general ajustar las fajas entre líneas oficiales según la factibilidad que brinde el tramo
		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		
1	Abraham Romero (L) Camino a la Cantera (L)	Desde Ruta O-60 hasta O. M. Alday	E	12	E	
		Desde Calle 4 en toda su extensión.	E	12	P	Apertura
2	Camino del Bosque (L) 5 Poniente (L) Camino del Bosque (L)	Desde Camino del Indio hasta Camino la Cantera.	P	20	P	Apertura.
		Desde Camino La Cantera hasta camino del Bosque.	E	11	E	
		Desde 5 Poniente hasta Av. Nahuelbuta.	E	11	E	
3	Av. Nahuelbuta (S)	Desde Ruta O-60 hasta Llanacura.	E	20	E	
		Desde Llanacura hasta Camino del Indio.	E	20	P	Ensanche ambos costados.
4	Manantiales (L)	Desde B. O'Higgins hasta fin de calle.	E	15	E	
		Desde Manantial hasta fin de calle por servidumbre existente hasta proyección deslinde oriente de predio rol 2326-62.	P	11	P	Apertura
5	Colón Oriente (L) Av. Colón (S)	Desde O'Higgins hasta Calle 1.	E	13	E	
		Desde 8 Oriente hasta Av. Troncal.	P	12	P	Apertura.
		Desde Av. Troncal hasta Costanera.	P	33	P	Apertura.
6	Av. Alambra (L)	Desde B. O'Higgins hasta fin de calle existente.	E	15	E	
7	Leinenweber (L)	Desde B O'Higgins hasta Castaños.	E	11	E	
		Desde Castaños hasta El Obispo.	E	11	P	Ensanche costado norte.
8	Colo-Colo (L)	Desde El Obispo hasta Galvarino.	E	12	E	
9	Lientur (L) Paicavi (L)	Desde B. O'Higgins hasta Callejón del Diablo.	E	11	P	Ensanche costado norte.
		Desde Callejón del Diablo hasta Central.	E	10	E	
10	Calle Nueva	Desde Paicavi hasta A. Prat	E	10	E	
11	Arturo Prat (S)	Desde Bernardo O'Higgins hasta Calle Nueva.	E	13	E	
12	Portales (L)	Desde B. O'Higgins hasta Galvarino.	E	11	P	Ensanche costado norte.
		Desde Galvarino hasta Palena.	E	12	E	
13	Orozimbo Barboza (S)	Desde 8 Oriente hasta fin de calle	E	12	E	
		Desde fin de calle hasta Costanera	P	12	P	Apertura
14	Santa Sofía (L)	Desde M. Rodríguez hasta Palena.	E	11	E	
15	Cochrane (S)	Desde Costanera hasta M. Rodríguez.	E	16	E	
		Desde M. Rodríguez hasta Bernardo. O'Higgins Poniente.	E	16	E	
		Desde B. O'Higgins Oriente hasta San Martín.	E	12	E	
16	Las Condes (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Zona ZPR.	E	14	E	
17	Pedro Medina (L)	Desde B. O 'Higgins Poniente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	15	E	
18	Santa Elena (L)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	15	E	
19	Av. Los Héroes (C)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Raimundo Morris.	E	40	E	
		Desde Raimundo Morris hasta Marina de Chile.	E	40	P	Ensanche costado Norte.
		Desde Marina de Chile hasta Costanera.	E	40	E	
20	Pinares (S)	Desde B. O'Higgins Poniente hasta Manuel Rodríguez.	E	12	P	Ensanche costado Norte.
		Desde Avda. Manuel Rodríguez hasta la Marina de Chile.	E	14	E	

		Desde Marina de Chile hasta Comandante. Pedro Angulo Novoa.	E	14	P	Ensanche costado Sur.
21	Progreso (L)	Desde B. O' Higgins Poniente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	10	E	
		Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. Costanera	E	12	E	
22	Manquimávida (S)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Manuel Rodríguez.	E	14	E	
		Desde Avda. Manuel Rodríguez hasta Condominio los Girasoles.	E	11	E	
		Desde Condominio los Girasoles hasta Av. Costanera.	E	11	P	Ensanche costado sur.
23	Coquimbo (L)	Desde B. O'Higgins Poniente hasta Independencia.	E	12	E	
		Desde Independencia hasta Av. Costanera.	E	12	P	Ajustar ensanche ambos costados según tramo. (postes son referencia).
24	Esperanza (L)	Desde O'Higgins Poniente hasta Manuel Rodríguez	E	12	E	
		Desde Manuel Rodríguez hasta Costanera	E	11	E	
25	Porvenir (L)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	P	15	P	Apertura.
		Desde Av. Manuel Rodríguez hasta 12 de Octubre.	E	11	P	Ensanche costado Norte.
26	Italia (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Calle 2 o Yugoslavia.	E	10	E	
		Desde Calle 2 hasta 12 de Octubre.	E	12	E	
27	Los Andes (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Escocia.	E	25	E	
		Desde Yugoslavia hasta 12 de Octubre.	E	15	E	
28	12 de Octubre (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Portugal.	E	12	P	Ensanche costado Sur. Ancho total 18 m incluido antejardines
		Desde Portugal hasta Porvenir.	E	12	E	
29	Camino del Indio (C)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta límite Comunal Norte.	E	15	P	Ensanche ambos costados.
30	Palena (L)	Desde Paicavi hasta Arturo Prat.	E	10	E	
		Desde Arturo Prat hasta Fondo de Calle.	E	12	E	
		Desde Fondo de Calle hasta Santa Sofía.	P	12	P	Apertura.
31	El Obispo (L) Galvarino (L)	Desde Leinenweber hasta fondo de calle existente.	E	15	E	
		Desde fondo de calle hasta empalmar con calle Colo-Colo.	P	15	P	Apertura.
		Desde Colo-Colo hasta fondo de calle.	E	11	P	Ajustar ambos costados según tramo
		Desde fondo de calle hasta Lientur.	P	11	P	Apertura.
		Desde Arturo Prat hasta Santa Sofía	E	12	E	
32	San Martín (L)	Desde Cochrane hasta Santa Justina.	E	17	E	
		Desde Santa Justina hasta Pinares.	E	24	E	Regular Franja del Canal.
		Desde Pinares hasta El Maitén.	E	12	E	
	El Maitén (L)	Desde San Martín hasta B. O'Higgins Oriente.	E	12	E	
33	Ruta O-60 (C)	Desde Límite Urbano Norte de Chiguayante hasta B. O'Higgins.	E	20	E	
	B. O'Higgins (S)	Desde Ruta O-60 hasta Santa Sofía.	E	20	P	Ajustar ambos costados según tramo
	B. O'Higgins Oriente (S)	Desde Santa Sofía hasta calle 1 Población Papen	E	12	E	
		Desde Calle 1 Población Papen hasta río Maule.	E	12	P	Ensanche al Oriente.
		Desde río Maule hasta fin de calle.	E	12	E	
		Desde fin de calle hasta Límite Comunal sur.	P	12	P	Apertura.
34	B. O'Higgins Poniente (L)	Desde Cochrane hasta Aníbal Pinto.	E	12	P	Ensanche costado poniente
		Desde Aníbal Pinto hasta Luis Acevedo.	E	12	E	
		Desde Luis Acevedo hasta Gilberto Fuenzalida.	E	12	P	Ensanche costado poniente.
		Desde Gilberto Fuenzalida hasta final de calle.	E	12	P	Ensanche costado poniente.
		Desde final de calle hasta Pinares.	P	12	P	Apertura
		Desde Pinares hasta fin de calle.	E	12	E	
		Desde fin de calle hasta Libertad.	E	12	P	Ensanche costado poniente.
		Desde calle Libertad hasta Los Castaños.	E	12	E	
		Desde calle Los Castaños hasta Las Higueras.	E	12	P	Ensanche costado poniente.
		Desde Las Higueras hasta Los Aromos.	E	12	E	
		Desde Los Aromos hasta Límite Comunal Sur.	E	12	P	Ensanche costado poniente.
35	Av. 105 (L)	Desde Pinares hasta fondo de pasaje 3.	E	12	E	
		Desde fondo de pasaje 3 hasta Libertad.	P	12	P	Apertura.
		Desde Libertad hasta fondo de pasaje.	E	12	P	Ensanche ambos costados.
		Desde fondo de pasaje hasta fondo de sitio.	P	Variable de 12 a 30m	P	Apertura.
		Desde fondo de sitio hasta Progreso.	E	30	P	Ensanche costado oriente

		Desde Progreso hasta Los Castaños.	E	30	P	Ensanche costado oriente.
		Desde Los Castaños hasta fin de calle.	P	30	P	Apertura.
		Desde fin de calle hasta Manquimávida.	E	30	P	Ensanche poniente
		Desde Manquimávida hasta los Aromos.	E	30	E	
		Desde los Aromos hasta Coquimbo.	P	11	P	Apertura.
36	8 Oriente (T)	Desde Ruta O-60 hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	Variable mínimo 28	E	
	Av. Manuel Rodríguez (T)	Desde 8 Oriente hasta Limite Comunal Sur.	E	34	E	
37	Chiguay (L)	Desde Videla hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	16	E	
38	Los Aromos (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Los Radales.	E	11	P	Ensanche costado sur
39	Pedro Angulo Novoa (L)	Desde Av. Los Héroes hasta Pinares.	E	12	E	
	San Carlos – Av. 101 (L)	Desde calle Pinares hasta Libertad.	P	12	P	Apertura.
		Desde calle Libertad hasta Bio Bio.	E	12	P	Ensanche costado poniente.
		Desde calle Bio Bio hasta Los Aromos.	P	12	P	Apertura.
	Calle Central (L)	Desde Los Aromos hasta Coquimbo.	E	12	E	
40	Ecuador (L)	Desde calle Chiguay hasta Isabel Riquelme.	E	15	E	
	Isabel Riquelme (L)	Desde calle Ecuador hasta Capitán Raimundo Morris.	P	15	P	Apertura.
	Capitán Raimundo Morris (L)	Desde calle Isabel Riquelme hasta Pinares.	E	18	E	
41	La Marina de Chile (L)	Desde calle Cochrane hasta Chiguay.	E	13	E	
		Desde -cale Chiguay hasta Pinares.	E	18	E	
		Desde Pinares hasta Libertad.	E	11	P	Ensanche costado Poniente.
42	Videla / Calle 4 (L)	Desde Cochrane hasta Av. Los Héroes.	E	11	E	
43	Av. Troncal (T) + Calle Local Costanera (C)	Desde limite Comunal Norte (calle Sanders) hasta Av. Principal o Enlace Lonco.	E	30	E	
		Desde Enlace Lonco hasta Orozimbo Barboza.	P	15 más ciclovía	P	Apertura, se proyecta emplazar la vía a partir de su eje sobre el territorio existente y sobre los rellenos. El diseño considera ciclovía.
	Av. Troncal y Calle Local (T)	Desde enlace Lonco hasta enlace Orozimbo Barboza	P	49.5	P	Apertura / Rellenos según corresponda.
	Av. Nahuelbuta (S)	Desde Av. Troncal hasta Av. Costanera	P	33	P	Apertura
	Av. Troncal (T)	Desde Orozimbo Barboza hasta Av. M. Rodríguez.	P	Variable mínimo 40	P	Apertura, se proyecta emplazar la vía a partir de su eje sobre el territorio existente y sobre los rellenos. El diseño considera ciclovía.
44	Callejón Aste (L)	Desde O'Higgins hasta Palena.	E	8	P	Ensanche ambos costados.
45	Paralela a calle Leonera Vieja (L)	Desde O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	P	11	P	Apertura.
46	Obispo San Miguel (L)	Desde B. O'Higgins hasta Pasaje 4.	E	11	E	
		Desde Pasaje 4 hasta Vilumilla.	E	11	P	Ensanche costado oriente.
47	Vilumilla (L)	Desde B. O'Higgins hasta Obispo San Miguel.	E	13	E	
48	Calle 2 (L)	Desde calle Coquimbo hasta pasaje 6.	P	11	P	Apertura.
		Desde pasaje 6 hasta Esperanza.	E	11	P	Ensanche costado oriente
	Gladiolos (L)	Desde Esperanza hasta fondo calle Gladiolos.	E	10	E	
		Desde fondo calle Gladiolos hasta Porvenir.	P	10	P	Apertura.
	Calle 2 (L)	Desde Porvenir hasta Italia.	E	12	E	
	Yugoslavia (L)	Desde Italia hasta Los Andes.	E	11	E	
	San Carlos (L)	Desde los Andes hasta Escocia.	E	10	E	
	Escocia	Desde San Carlos hasta 12 de Octubre	E	10	E	
49	Los Radales (L)	Desde Manquimávida hasta Los Aromos.	E	10	E	
50	Bio-Bío (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. 101.	E	11	E	
51	Los Castaños (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. 101.	E	12	P	Ensanche costado sur.
52	Av. Central	Desde Las Quintas hasta límite Norte Villa La Ribera	P	20	P	La faja de la Avenida corresponderá a la ocupada por la servidumbre de alta tensión.
		Desde límite Norte Villa La Ribera hasta Calle 3	E	20	E	La faja de la Avenida corresponderá a la ocupada por la servidumbre de alta tensión.
53	Las Violetas	Desde Calle Nueva 8 Oriente hasta Av. Central	E	10	E	
54	Calle 3	Desde Av. Central hasta 8 Oriente	E	14	E	
55	Pasaje 3 (L)	Desde Coquimbo hasta fondo pasaje 3.	E	10	E	
		Desde fondo pasaje 3 hasta Porvenir.	P	10	P	Apertura.

VIALIDAD ESTRUCTURANTE SECUNDARIA

COD	NOMBRE Y CATEGORÍA DE LA VIA	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES
		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		
A	Nueva 8 Oriente	Desde predio Rol N°2720-2 (Colón Bajo) hasta predio Rol 2725-21.	P	11	P	Apertura
B	El Maitén (L)	Desde Los Castaños hasta fondo de calle	E	10	E	
		Desde fondo calle hasta Manquimávida.	P	10	P	Apertura
C	Pasaje 1 (L)	Desde calle Bio Bio hasta fondo de pasaje 1.	E	9	E	
		Desde fondo Pasaje 1 hasta Independencia	P	9	P	Apertura
D	Pasaje Los Castaños	Desde Independencia hasta Los Castaños	E	11	E	
		Desde Los Castaños hasta Manquimávida	P	11	P	Apertura
E	Pasaje Santa Marta	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta fin de pasaje.	E	10	E	
		Desde fin de pasaje hasta Pasaje Jorge Montt	P	10	P	Apertura
F	Independencia	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta fin de calle	E	9	P	Ensanche ambos costados
		Desde fin de calle hasta Pasaje 1	P	9	P	Apertura
G	Pasaje Central (entre Los Castaños y Manquimávida).	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta fin de pasaje.	E	10	P	Ensanche Sur
		Desde fin de pasaje hasta Pasaje Los Castaños.	P	10	P	Apertura
H	Pasaje Jorge Montt	Desde Pasaje Santa Marta hasta Calle Los Aromos	P	10	P	Apertura

Vía Troncal:(T); Vía Colectora :(C); Vía de Servicio :(S); En el círculo de código de las vías en el plano: COD: Número de la vía; LO: Ancho entre líneas oficiales.; LE: Ancho entre líneas de edificación.”

La modificación propuesta se actualizaría como sigue:

“ARTICULO 29. La vialidad estructurante y las prolongaciones de calles, identificadas en el Plano PRCH-5, están constituidas por las vías que se señalan en el siguiente cuadro:

VIALIDAD ESTRUCTURANTE: TRONCAL

COD	NOMBRE Y CATEGORÍA DE LA VIA	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES En general ajustar las fajas entre líneas oficiales según la factibilidad que brinde el tramo
		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		
43	Av. Troncal (T) y calle local	Desde límite Comunal Norte (calle Sanders) hasta Av. Principal o Enlace Lonco.	E	30	P	
	Av. Troncal y Calle Local (T)	Desde enlace Lonco hasta enlace Orozimbo Barboza	P	49.5	P	Apertura / Rellenos según corresponda.
	Av. Troncal (T)	Desde enlace Orozimbo Barboza hasta enlace Av. M. Rodríguez.	P	Variable mínimo 40	P	Apertura, se proyecta emplazar la vía a partir de su eje sobre el territorio existente y sobre los rellenos. El diseño considera ciclovía.
36	8 Oriente (T)	Desde Ruta O-60 hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	Variable mínimo 29	E	
	Av. Manuel Rodríguez (T)	Desde 8 Oriente hasta Límite Comunal Sur.	E	34	E	

VIALIDAD ESTRUCTURANTE: COLECTORAS

COD	NOMBRE Y CATEGORIA DE LA VIA	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES En general ajustar las fajas entre líneas oficiales según la factibilidad que brinde el tramo
		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		
2	Camino del Bosque (C)	Desde Camino del Indio hasta O.M. Alday.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Nahuelbuta.
3	Av. Nahuelbuta (C)	Desde Ruta O-60 hasta Llanacura.	E	20	E	
		Desde Llanacura hasta Camino del Indio.	E	15	P	Ensanche ambos costados. Par vial con Camino del Bosque.
5	Av. Colón (C)	Desde 8 Oriente hasta Av. Troncal.	P	20	P	Apertura.
		Desde Av. Troncal hasta Costanera.	P	33	P	Apertura.
19	Av. Los Héroes (C)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Raimundo Morris.	E	40	E	
		Desde Raimundo Morris hasta Marina de Chile.	E	40	P	Ensanche costado Norte.
		Desde Marina de Chile hasta Costanera.	E	40	E	
29	Camino del Indio (C)	Desde Límite comunal Norte hasta Av. Nahuelbuta.	E	20	P	Ensanche ambos costados.
		Desde límite Urbano Oriente hasta O'Higgins Oriente.	E	20	P	Ensanche ambos costados.
31	Galvarino (C)	Desde fondo de calle hasta Lientur.	P	15	P	Apertura. Par vial con Avda. B. O'higgins.
33	Ruta O-60 (C)	Desde Límite Urbano Norte de Chiguayante hasta B. O'Higgins.	E	20	E	
	B. O'Higgins Oriente (C)	Desde fin de calle hasta Límite Comunal sur.	P	15	P	Apertura. Par vial con O'higgins Poniente.
34	B. O'Higgins Poniente. (C)	Desde final de calle hasta Pinares.	P	15	P	Apertura. Par vial con O'higgins Oriente.
35	Av. 105 (C)	Desde fondo de sitio hasta Progreso.	E	25	P	Ancho Mínimo.
		Desde Progreso hasta Los Castaños.	E	30	P	Ensanche costado Oriente, hasta calle Río Vergara.
		Desde Los Castaños hasta fin de calle.	P	30	P	Apertura.
		Desde fin de calle hasta Manquimávida.	E	30	P	Ensanche poniente
		Desde Manquimávida hasta los Aromos.	E	30	E	
		Desde los Aromos hasta Coquimbo.	P	20	P	Apertura.
37	Chiguay (C)	Desde Videla hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	16	E	
39	Pedro Angulo Novoa (C)	Desde Av. Los Héroes hasta Pinares.	E	12	E	
	San Carlos-Av.101(C)	Desde calle Pinares hasta Libertad.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Troncal-Costanera.
		Desde calle Libertad hasta Bio Bío.	E	15	P	Ensanche costado Poniente. Par vial con Av. Troncal-costanera.
		Desde calle Bio Bío hasta Los Castaños.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Troncal-costanera.
	Calle Central (C)	Desde calle Los Castaños hasta Manquimávida.	E	12	E	
		Desde Manquimávida hasta Los Aromos.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Troncal-costanera.
		Desde calle Los Aromos hasta Coquimbo.	E	12	E	
40	Ecuador (C)	Desde calle Chiguay hasta Isabel Riquelme.	E	15	E	
	Isabel Riquelme (C)	Desde calle Ecuador hasta Capitán Raimundo Morris.	P	15	P	Apertura. Par vial con calle Chiguay.
	Capitán Raimundo Morris (C)	Desde calle Isabel Riquelme hasta Pinares.	E	18	E	
45	Paralela a calle Leonera Vieja (C)	Desde O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	P	15	P	Apertura. Par vial con calle 201
52	Av. Central (C)	Desde calle Las Quintas hasta límite Norte Villa La Ribera	P	20	P	La faja de la Avenida corresponderá a la ocupada por la servidumbre de alta tensión.
		Desde límite Norte Villa La Ribera hasta Calle 3	E	20	E	La faja de la Avenida corresponderá a la ocupada por la servidumbre de alta tensión.
55	Calle 3 (C)	Desde Esperanza hasta Porvenir.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Troncal-costanera.
56	Costanera (C)	Desde Enlace Lonco hasta Orozimbo Barboza.	P	20	P	Apertura, se proyecta emplazar la vía a partir de su eje sobre el territorio existente y sobre los rellenos. El diseño considera ciclovia.
57	Av. Nahuelbuta (C)	Desde Av. Troncal hasta Av. Costanera	P	33	P	Apertura
58	Av. Los Castaños (C)	Desde Los Castaños hasta Manquimávida.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. M. Rodríguez.
59	Calle 2 (C)	Desde calle Coquimbo hasta pasaje 2.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. M. Rodríguez.

VIALIDAD ESTRUCTURANTE: DE SERVICIO Y LOCAL

COD	NOMBRE Y CATEGORIA DE LA VIA	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES En general ajustar las fajas entre líneas oficiales según la factibilidad que brinde el tramo
		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		E : EXISTENTE P : PROPUESTO		
1	Abraham Romero (L)	Desde Ruta O-60 hasta O.M. Alday.	E	12	E	
2	5 Poniente (L)	Desde Abraham Romero hasta camino del Bosque.	E	11	E	
	Camino del Bosque (L)	Desde 5 Poniente hasta Av. Nahuelbuta.	E	11	E	
4	Manantiales (L)	Desde B. O'Higgins hasta fin de calle.	E	15	E	
5	Colón Oriente (L)	Desde O'Higgins hasta Calle 1.	E	13	E	
6	Av. Alambra (L)	Desde B. O'Higgins hasta fin de calle existente.	E	15	E	
7	Leinenweber (L)	Desde B O'Higgins hasta El Obispo.	E	11	E	
8	Colo-Colo (L)	Desde El Obispo hasta Galvarino.	E	12	E	
9	Lientur (L)	Desde B. O'Higgins hasta Callejón del Diablo.	E	11	E	
	Paicaví (L)	Desde Callejón del Diablo hasta Central.	E	10	E	
10	Calle Nueva	Desde Paicaví hasta A. Prat	E	10	E	
11	Arturo Prat (S)	Desde Bernardo O'Higgins hasta Calle Nueva.	E	13	E	
12	Portales (L)	Desde B. O'Higgins hasta Galvarino.	E	11	E	
		Desde Galvarino hasta Palena.	E	12	E	
13	OrozimboBarboza (S)	Desde 8 Oriente hasta Costanera.	E	12	E	
14	Santa Sofia (L)	Desde M. Rodríguez hasta fin de calle.	E	11	E	
15	Cochrane (S)	Desde Costanera hasta M. Rodríguez.	E	16	E	
		Desde M. Rodríguez hasta Bernardo. O'Higgins Poniente.	E	16	E	
		Desde B. O'Higgins Oriente hasta San Martín.	E	12	E	
16	Las Condes (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Zona ZPR.	E	14	E	
17	Pedro Medina (L)	Desde B. O` Higgins Poniente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	15	E	
18	Santa Elena (L)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	15	E	
20	Pinares (S)	Desde B. O'Higgins Poniente hasta Manuel Rodríguez.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Avda. Manuel Rodríguez hasta P. Angulo Novoa.	E	14	E	
21	Progreso (L)	Desde B. O` Higgins Poniente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	10	E	
		Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. Costanera	E	12	E	
22	Manquimávida (S)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Manuel Rodríguez.	E	14	E	
		Desde Avda. Manuel Rodríguez hasta Condominio los Girasoles.	E	11	E	
		Desde Condominio los Girasoles hasta Av. Costanera.	E	11	E	
23	Coquimbo (L)	Desde B. O'Higgins Poniente hasta Independencia.	E	12	E	
		Desde Independencia hasta Av. Costanera.	E	11	E	Ancho Mínimo.
24	Esperanza (L)	Desde O'Higgins Poniente hasta Manuel Rodríguez	E	12	E	
		Desde Manuel Rodríguez hasta Costanera	E	11	E	
25	Porvenir (L)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	P	15	E	
		Desde Av. Manuel Rodríguez hasta 12 de Octubre.	E	11	E	
26	Italia (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Calle 2 o Yugoslavia.	E	10	E	
		Desde Calle 2 hasta 12 de Octubre.	E	12	E	
27	Los Andes (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Escocia.	E	25	E	
		Desde Yugoslavia hasta 12 de Octubre.	E	15	E	
28	12 de Octubre (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Portugal.	E	12	E	
		Desde Portugal hasta Porvenir.	E	12	E	
30	Palena (L)	Desde Paicaví hasta Arturo Prat.	E	10	E	
		Desde Arturo Prat hasta Fondo de Calle.	E	12	E	
31	El Obispo (L)	Desde Leinenweber hasta calle Colo-Colo.	E	15	E	
		Desde Colo-Colo hasta fondo de calle.	E	11	E	
		Desde Arturo Prat hasta Santa Sofia	E	12	E	
32	San Martín (L)	Desde Cochrane hasta Santa Justina.	E	17	E	
	El Maitén (L)	Desde Santa Justina hasta Pinares.	E	24	E	Regular Franja del Canal.
		Desde Pinares hasta El Maitén.	E	12	E	
		Desde San Martín hasta B. O'Higgins Oriente.	E	12	E	
		Desde Ruta O-60 hasta Santa Sofia.	E	20	E	Ancho mínimo.
33	B. O'Higgins (S)	Desde Santa Sofia hasta calle 1 Población Papen	E	12	E	
		Desde Calle 1 Población Papen hasta río Malleco.	E	11	E	Ancho mínimo.

		Desde río Malleco hasta fin de calle.	E	12	E	
34	B. O'Higgins Poniente (L)	Desde Cochrane hasta Aníbal Pinto.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Aníbal Pinto hasta Luis Acevedo.	E	12	E	
		Desde Luis Acevedo hasta Gilberto Fuenzalida.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Gilberto Fuenzalida hasta final de calle.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Pinares hasta fin de calle.	E	12	E	
		Desde fin de calle hasta Libertad.	E	12	E	Ancho Mínimo.
		Desde calle Libertad hasta Los Castaños.	E	12	E	
		Desde calle Los Castaños hasta Las Higueras.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Las Higueras hasta Los Aromos.	E	12	E	
		Desde Los Aromos hasta proyección calle Berlín.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde calle Berlín hasta límite comunal Sur.	E	15	P	Ensanche. Par vial con O'higgins Oriente.
38	Los Aromos (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Los Radales.	E	11	E	
41	La Marina de Chile (S)	Desde calle Cochrane hasta Chiguay.	E	13	E	
		Desde calle Chiguay hasta Pinares.	E	18	E	
42	Videla / Calle 4 (L)	Desde Cochrane hasta Av. Los Héroes.	E	11	E	
46	Obispo San Miguel (L)	Desde B. O'Higgins hasta Vilumilla.	E	11	E	Ancho Mínimo.
47	Vilumilla (L)	Desde B. O'Higgins hasta Obispo San Miguel.	E	13	E	
48	Gladiolos (L)	Desde Esperanza hasta Porvenir.	E	10	E	
	Calle 2 (L)	Desde Porvenir hasta Italia.	E	12	E	
	Yugoslavia (L)	Desde Italia hasta Los Andes.	E	11	E	
	San Carlos (L)	Desde los Andes hasta Escocia.	E	10	E	
	Escocia	Desde San Carlos hasta 12 de Octubre	E	10	E	
49	Los Radales (L)	Desde Manquimávida hasta Los Aromos.	E	10	E	
50	Bio-Bío (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. 101.	E	11	E	
51	Los Castaños (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. 101.	E	11	E	Ancho Mínimo.
53	Las Violetas (L)	Desde Calle Nueva 8 Oriente hasta Av. Central	E	10	E	
54	Calle 3	Desde Av. Central hasta 8 Oriente	E	14	E	

Vía Troncal:(T); Vía Colectora :(C); Vía de Servicio :(S); En el círculo de código de las vías en el plano: COD: Número de la vía; LO: Ancho entre líneas oficiales.; LE: Ancho entre líneas de edificación.”

Finalmente, se debe realizar la correspondiente actualización de la gráfica del documento planimétrico, esto es definición de códigos, color y eliminación según corresponda, de la condición de vialidad estructurante, concordantes con el nuevo cuadro. El plano pasará a denominarse **PRCH-5**.

HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA

ASESOR URBANISTA

D.O.M.

Municipalidad de Chiguayante

HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA

ARQUITECTO

MMC./ HRO.
Chiguayante, Octubre de 2009.